

La Seguridad Social amplía hasta enero las ayudas a los autónomos

La paga extraordinaria por cese de actividad baja del 70% al 50%

M. V. GÓMEZ/ G. R. PÉREZ, **Madrid**
El Ministerio de Seguridad Social y las principales asociaciones de autónomos alcanzaron ayer un preacuerdo para extender las ayudas a este colectivo hasta el próximo 31 de enero. Como en el caso de los ERTE, las ayudas a los autónomos para afrontar las consecuencias de la covid-19 finalizan el miércoles 30 de septiembre en su regulación actual. Este principio de pac-

to asegura su vigencia durante cuatro meses más. Ahora hay unos 150.000 autónomos percibiendo la ayuda.

El preacuerdo consiste en la creación de una prestación extraordinaria para los trabajadores por cuenta propia que se vean afectados por las restricciones que llegaría al 50% de la base de cotización. Esto supone una reducción respecto de la primera ayuda que se aprobó en

marzo, que alcanzaba el 70%. No obstante, el colectivo que puede acceder a ella será mayor ya que podrán percibirla quienes se acogen a la tarifa plana desde hace menos de un año. También podrán percibirla quienes sufren una caída en la facturación del 75% y los que estén en pluriactividad.

“La mayoría de los autónomos en una situación de fragilidad económica, que se hayan vis-

to obligados al cierre por imperativo legal o que hayan visto reducida su facturación un 75% podrán beneficiarse de este nuevo sistema de cese de actividad extraordinario y también del nuevo sistema de cese de actividad ordinario”, señaló Eduardo Abad, presidente de UPTA, que confió en que el acuerdo se publique hoy mismo “para que podamos tener este texto legal funcionando el miércoles, que será cuando termine el periodo actual de cese de actividad”. “Hemos conseguido ampliar la cobertura y que prácticamente no dejemos a nadie atrás. Con esto vamos a lograr parar, en gran medida, la sangría de autónomos que preveíamos para los próximos meses. Sabemos que muchos no vamos a poder aguantar, pero a

muchos los vamos a poder ayudar”, se sumó Lorenzo Amor, presidente de ATA, que avanzó por Twitter el preacuerdo.

Fuentes de UATAE, sin embargo, califican como insuficientes algunos de los puntos, y discrepan de la reducción del porcentaje de la base de cotización. “Si no se corrige el criterio, la prestación será de unos 472 euros en la mayoría de casos y por debajo de los 260 euros en el caso de autónomos de la venta ambulante o a domicilio”, alertaron. Igualmente, ven fundamental aclarar que tanto para la prestación compatible prorrogada como para la extraordinaria, “no va a ponerse problemas burocráticos en la justificación de pérdidas a los autónomos que tributan por módulos”.